

Resolución n.º PAF-0000000584-2017. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Frente Amplio, presentó ante este Programa electoral a las 15 horas con 20 minutos del 27 de diciembre del 2017, la nómina 00851, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
206630243	CARLOS MARIO AVILA ROCHA
702050818	CARLOS MARIO CALDERON RAMIREZ
111210644	FREDDY ANTONIO PEREZ ARGUELLO
115250451	HAZEL VERONICA CHINCHILLA BARRANTES
105330503	JAIME ENRIQUE GARCIA GONZALEZ
115000119	LENNY ANGELINE CARVAJAL AVILA
106340077	MAURICIO FABIAN VEGA GONZALEZ
601590539	VERA YORLENE MADRIGAL VARGAS
115440329	TAMARA VIQUEZ MADRIGAL
206970416	NADIA NOELIA FERNANDEZ PICADO
114240961	DAVID ALEJANDRO HERRERA COTO
402330731	ANDREINA VAGLIO LOPEZ
112200168	CARLOS EDUARDO ARAYA MELENDEZ
603470705	EDVAN ARTURO CORDOBA VEGA
107600101	ANA CRISTINA MATA COLOMBARI
601260522	OLMAN PEREZ ALFARO
302130770	CARLOS GUEVARA RIVAS

304210258	SEBASTIAN ASTUA ULLOA
106750604	CESAR VINICIO OBANDO CHAVARRIA
113060022	JOSE ROBERTO CASTRO ULLOA
114140138	ALBIN MAURICIO FERNANDEZ JIMENEZ
114340963	RAQUEL RODRIGUEZ RAMIREZ
800860460	BORIS CARLOS MILLER MEDINA
115440953	ALBERTO JOSE LOPEZ QUIROS
111340941	JOHANA DE LOS ANGELES ARAYA HIDALGO
304490496	JESUS MARIA BEDOYA UREÑA
114650827	SONIA RAQUEL RIVERA RIVERS
114430245	DIEGO ALEXANDER MENDEZ MONGE
105520411	MARIA GABRIELA SOTO MUÑOZ
105080917	GILBERT ROMAN ALFARO LOBO
304100130	RANDALL IVAN MORA MENA
104660112	ALEX EDUARDO GARCIA CRUZ

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales Generales, por el Partido Frente Amplio, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales